

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA
AGUINALDO	Se otorgan 50 días de salario proporcionales, de los cuales se otorga un anticipo de 15 días proporcionales en la 1ra quincena de junio, para ayuda de colegiaturas, gastos de útiles y uniformes escolares.	El anticipo de aguinaldo se otorga en la primera quincena de junio y el total restante del aguinaldo en la primera quincena de diciembre de cada año, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito independientemente el motivo.
APOYO GASTOS FUNERARIOS	Se otorga 2 meses de salario, al personal que fallece (esto a los beneficiarios de acuerdo a la carta de designación de beneficiarios).	Este pago se realiza en el finiquito del empleado y forma parte de él.
AYUDA PARA DESPENSA	Actualmente se otorgan \$ 1,450.00 pesos, a todo el personal, excepto a puestos de directores y similares hacia rangos superiores.	Se paga cada segunda quincena de mes.
AYUDA PARA TRANSPORTE	Actualmente se otorgan \$ 555.00 pesos, a todo el personal, excepto Presidente, Regidores y Sindico Regidor.	Se paga cada segunda quincena de mes.
BONO PROD. RASTRO	De acuerdo a la productividad de matanza, del personal del Rastro.	Se paga cada segunda quincena de mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
BONO PROD. REGISTRO CIVIL	Se otorga al personal del Registro Civil, que presta sus servicios fuera de las instalaciones oficiales, solicitados previamente por un particular.	Se paga cada 2da quincena de mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
DIA DE LA MADRE	Actualmente se otorgan \$ 450.00 pesos, a todas las mujeres del municipio que comprueben que son madres.	Se paga cada 1ra quincena del mes de mayo de cada año.
DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de Protección Civil.	Se paga en la primera quincena del mes de agosto de cada año.
DIA DEL JARDINERO	Actualmente se otorgan \$ 200.00 pesos al personal de la Dirección de Parques y Jardines.	Se paga en la primera quincena del mes de mayo de cada año.
DIA DEL POLICIA	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de la Dirección Gral. De Seguridad Publica.	Se paga dentro los 15 días del mes de enero de cada año, previa instrucción del presidente.
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal del Municipio, ya sea de Base, Confianza y Supernumerario.	Se paga en la primera quincena del mes de septiembre de cada año.
ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA S.P.	Se otorga solo al personal operativo de la Dir. Gral. de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, estructurado sobre la base del numero de años en múltiplos de cinco, (ver tabla anexa para año 2013).	Se paga cada segunda quincena de mes.
INCENTIVO A LA ANTIGUEDAD	Se otorga al personal que cumple antigüedad en el municipio de 25, 30 y 35 años, que va de \$ 3,000.00, \$5,000.00 y \$ 10,000.00 pesos, respectivamente.	Se paga en el mes de septiembre, previa indicación de presidencia por evento a realizar.
INCENTIVO ESPECIAL	Se otorga solo al personal de base en diciembre y son \$1,000.00 pesos, por apoyo a gastos de navidad (sustituye al gasto que se realizaba por posada).	Se paga en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.
INSALUBRIDAD	Se otorga el 10% del Salario Mensual, al personal que maneja o tiene contacto con producto o residuos peligrosos, de acuerdo a un listado que proporciona la Subdirección Administrativa de Recursos Humanos.	Se paga cada segunda quincena de mes.
PREMIO POR PUNTUALIDAD	Se otorga un día de salario, solo al personal de Base, que cumple correctamente con su asistencia puntual y no tiene faltas o retardos.	Se paga en la primera quincena de mes.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA
PRIMA VACACIONAL	Se otorgan 5 días de Salario proporcionales, a todo el personal del municipio.	Se paga en la quincena previa al inicio del periodo vacacional de semana santa y pascua, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito independientemente el motivo.
QUINQUENIO	Se otorga a todo el personal del municipio, estructurado sobre la base del numero de años en múltiplos de cinco, (ver tabla anexa para año 2013)	Se paga cada segunda quincena de mes.
ROMERIA	Se otorga solo al personal que labora en la romería del día 12 de octubre, de acuerdo a las horas cubiertas en el evento.	Se paga primordialmente en los meses octubre y noviembre, previo reporte entregado y autorizado.
MUTUALIDAD	El Municipio otorga una cantidad igual a la que se retiene al personal por este concepto (se descuenta \$2.50 pesos cuando fallece un servidor publico), excepto al personal de la Dir. Gral. De Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos.	Se paga dentro de los 30 días posteriores al fallecimiento del empleado, previo movimiento de personal entregado por la dirección correspondiente.